



**CONCLUSIONES CUARTA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE
CUENTAS
SEPTIEMBRE 19 DE 2014**

DEFINICION Y SOPORTE LEGAL

La Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

La base legal de las Audiencias Públicas está consagrada en la Constitución Política de Colombia (artículos 268 y 270) y la Ley 489 de 1998 capítulo 8°, artículos 32 y 33.

En la Universidad el soporte legal se consagra con Resolución No 1119 del 21 de diciembre de 2012, por la cual se deroga la Resolución 0980 de 2012 y se adopta el reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Francisco de Paula Santander.

De igual manera se expide el Reglamento de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas Universidad Francisco de Paula Santander 2014, en cumplimiento de la Resolución 1119 de 2013.

Es importante aclarar que la Audiencia Pública de rendición de Cuentas a la Ciudadanía es un mecanismo deliberante, más no decisorio, es decir, las intervenciones y las conclusiones no tienen fuerza vinculante (art. 33 Ley 489).

Como evaluadores independientes de la Institución, es fundamental cumplir con la función de generar conclusiones sobre el desarrollo de esta audiencia, las cuales se enumeran a continuación:

ETAPA DE DESARROLLO

- A las 10:00 A.M se da inicio a la Audiencia Pública, cumpliendo con lo establecido en la programación.
- Se entonan las gloriosas notas del Himno Nacional Colombiano y seguidamente las notas del Himno del Norte de Santander.
- Se llevó control del registro de participantes en la entrada del auditorio. De igual manera se hace entrega del formato de intervenciones y encuesta de evaluación.
- La Secretaria General realiza las funciones de moderador, labor que asume de manera responsable y objetiva.



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

Continuación CONCLUSIONES TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS SEPTIEMBRE 19 DE 2014 2

- Se da lectura al Reglamento de la Audiencia Pública, por parte del moderador de la audiencia.
- El señor Rector, da inicio a la presentación del Informe de Gestión Vigencia 2013.
- Se facilitaron los espacios de intervención durante la Audiencia Pública conforme a lo establecido en el reglamento.
- Se facilitó a los asistentes a la Audiencia Pública, la realización de la evaluación de la misma a través de un formato preestablecido que valora: organización, moderador, difusión, oportunidad en la entrega del informe e importancia del ejercicio.
- Se entonan las notas del Himno de la Universidad Francisco de Paula Santander.

EVALUACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Se pueden agrupar en las siguientes categorías:

- a. Difusión y comunicación
- b. Orientaciones para realizar la audiencia
- c. Organización de la audiencia
- d. Participación ciudadana
- e. Plan de mejoramiento

a. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1119 de 2012.

Convocatoria y divulgación: Link y banner en la página web, diferentes medios informativos de promoción y divulgación de la audiencia (tarjetas de invitación, afiches, cuñas y programas radiales, aplicación de bases de datos para invitar a personas de la comunidad y diferentes sectores, además de administrativos y docentes de la Universidad).

b. ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA AUDIENCIA

Se dio cumplimiento a lo establecido en el acto administrativo (Resolución 1119 de 2012) y su respectivo reglamento.



c. ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se realizaron reuniones previas en las que se organizó y lideró las diferentes actividades que tendrían lugar durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

Es indispensable la realización de mesas de diálogo previas a la audiencia pública sobre los temas que resultan relevantes para los grupos de interés.

d. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Aún cuando se contó con un número considerable de participantes, se hace necesario definir una estrategia para promover la participación ciudadana. Se observa que la ciudadanía actúa pasivamente, ya que las intervenciones se centralizan en una organización profesoral (ASPU UFPS) y la Veeduría Ciudadana: Procuraduría Ciudadana UFPS (PROCURA-UFPS).

e. RECOMENDACIONES

- Fortalecer el proceso de capacitación y sensibilización al interior de la universidad, sobre Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.
- Consolidar el ejercicio de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, durante el primer trimestre del año del año siguiente de la vigencia evaluada.
- Dar cumplimiento a la reglamentación o estudiar una posible modificación, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados durante la audiencia.
- Es necesario presentar informes parciales de la Gestión de la Universidad o pre-audiencias durante el transcurso de la vigencia fiscal y de manera sectorizada.
- Definir estrategias encaminadas a aumentar la participación de grupos externos.
- Establecer mecanismos que permitan que el instrumento de Evaluación de la Audiencia sea diligenciado y entregado por los asistentes.
- Analizar la posibilidad de celebrar el acto en un recinto con mayor capacidad de aforo, teniendo en cuenta el aumento de participantes que se ha venido evidenciando en el desarrollo de las audiencias.



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

Continuación CONCLUSIONES TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS SEPTIEMBRE 19 DE 2014 4

- Mejorar la logística, en especial lo pertinente a la disponibilidad de micrófonos como ayuda en la intervención de los asistentes.
- La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó el cierre y evaluación de la Audiencia.

ENRIQUE MOYANO LUNA
Jefe de Control Interno UFPS